

advirtiendo que la misma agota la vía administrativa, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación puedan interponer potestativamente recurso de reposición.

1/MA/AAI/2688/2003/Ignacio Miguel Castro/Carlos Frontaura 1 1 E/29018 Málaga.

2/MA/AAI/1984/2003/Verónica Guasti/Doctor Flemming 1/29780 Nerja.

3/MA/AAI/1838/2003/Abdellah El Morabit/Avda. Duque de Ahumada Valdecantos A 2 6/29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 14 de mayo de 2004.- El Director (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1458/2004).*

BN/MC.

El Delegado Provincial de la Conserjería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería, hace saber que por Resolución de 9 de marzo de 2004, esta Delegación Provincial ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Provincia: Almería.

Número de expediente: 40.507.

Termino en que radica: Lubrín, Arboleas, Zurgena, Huércal-Overa y Antas.

Nombre: Lubrín.

Recursos a investigar: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Número de cuadrículas: 111 (ciento once).

Titular: BPB Iberplaco, S.A.

Domicilio: C.N. 340, p.k. 505. Sorbas (Almería).

NIF: A-50021518.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en los arts. 78 de la Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para general conocimiento.

Almería, 14 de abril de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1698/2004).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15 4.ª pl., 41005, Sevilla.

Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Sierra de Oria II».

2. Emplazamiento: Pje. «Los Cerricos».

Coordenadas U.T.M.:

X	Y
558.731	4.152.484
560.800	4.152.484
560.800	4.151.708
558.731	4.151.708

3. Términos municipales afectados: Oria (Almería).

4. Potencia: 18 MW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 9.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 80/90 m.

Velocidad de giro: 9/19 r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 67/78 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/ 50 Hz.

Potencia: 2.000 kW.

Velocidad nominal: 1.680 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 2.100 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 1.

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3x(95/150/240/300/330 mm<sup>2</sup> Al).

Tipo de conductor: DHZ1 12/20 kV.

7. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto: 14.770.000 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 23 de abril de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado El Condado núm. 16.116. (PP. 1483/2004).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Santiago Cantisano Orive, solicita Permiso de Investigación de doce cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado El Condado núm. 16.116, sito en el paraje Dehesa del Moro dentro de los términos municipales de Ubeda y Navas de San Juan, de la provincia de Jaén. La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
P.p y V 1	3° 21' 20"	38° 09' 40"
V 2	3° 22' 40"	38° 09' 40"
V 3	3° 22' 40"	38° 08' 40"
V 4	3° 21' 20"	38° 08' 40"
P.p y V 1	3° 21' 20"	38° 09' 40"

Quedando así cerrado un perímetro de doce cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 22 de marzo del 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 19 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Javier Martínez Castillo, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de mayo de 2004 acordando proceder a la notificación de la resolución de prórroga del acogimiento familiar simple en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente núm. 55/02 y 56/02, de los menores: A.J.M.L y S.M.L...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de mayo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

### ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 776, de fecha 28 de abril de 2004, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO D, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, DENOMINACION CONDUCTOR REPARADOR Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición por promoción interna de dos plazas de funcionario/a de carrera, pertenecientes al Grupo D, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Denominación Conductor Reparador y Mantenimiento de Máquinas, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2000. Las referidas plazas se encuentran integradas en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Ser funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Jaén perteneciente al grupo de titulación inmediatamente inferior al de la plaza que se opta, en situación de servicio activo y tener una antigüedad en este grupo de, al menos, dos años de servicios prestados como funcionario de carrera.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Estar en posesión del permiso que reglamentariamente habilite para conducir vehículos automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kilogramos y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas y debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Conductor Reparador y Mantenimiento de Máquinas (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados b) y c) que serán acreditados de oficio por la Diputación Provincial de Jaén.